



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

OFICIO N° ASE-AEFMOD-861/2020

AUDITORÍA N° AEFMOD-51-RFPF-2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 1 de septiembre de 2020.

ASUNTO: Se notifican resultados preliminares y se convoca a reunión de revisión en modalidad virtual, derivado del proceso de auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

17/NOV/2020
TESORERÍA
DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

C. JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54, párrafo segundo, 57, fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 16, fracciones XXIV y XXVIII, 17, 18, 19, 20, 28, 41, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 4 fracciones I y IV inciso b), 12, fracción VI, 21, fracción IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y en referencia a la auditoría número **AEFMOD-51-RFPF-2019**, de Tipo **de Cumplimiento**, relativa a los **"RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS"**, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019; me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

En virtud de que continúa la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y que el estado de San Luis Potosí, aún se encuentra en una situación de alerta que hace necesario se continúen con los criterios establecidos en la Jornada de Sana Distancia, a fin de evitar la propagación del citado virus; situación que obliga a la Auditoría Superior del Estado a implementar acciones que se alinen al marco sanitario que se vive en la actualidad, sin que se deje de desarrollar el Proceso de Fiscalización Superior.

Por ello, con fundamento en la fracción XXVIII del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de julio de 2020; y los artículos 23, 24, 25, 28, 31, 32 y 33 del Acuerdo por el que se determina la reanudación de actividades de la Auditoría Superior del Estado



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS.**

OFICIO N° ASE-AEFMOD-861/2020

AUDITORÍA N° AEFMOD-51-RFPF-2019

de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual, y progresiva publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" en fecha 30 de junio de 2020, en relación con el numeral artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se establecen las medidas de prevención en la Auditoría Superior del Estado, derivado del retorno del Estado del sistema de semáforo Covid-10 a rojo, publicado el 20 de julio de 2020; se le hace de su conocimiento, que los resultados preliminares de la auditoría número **AEFMOD-51-RFPF-2019**, contenidos en 17 fojas útiles, se le notifican anexo al presente y como parte integrante del mismo, al correo electrónico presidenciavdg@gmail.com y tesoreriavgp1821@gmail.com, el cual que fue proporcionado por el personal de ese Ayuntamiento, mediante oficio número 136/2020/PM, signado por el C. Juan López Blanco, en su calidad de Presidente Municipal, debiendo de responder el mismo en un término no mayor a 24 horas, a partir de la fecha en la que se haya recibido, con el propósito de confirmar la recepción del presente oficio y de los pliegos en los que se integran los resultados preliminares, en el entendido de que de no tener ninguna manifestación de su parte o del enlace designado, se tendrán por formalmente notificados.

El correo que envíe para confirmar la recepción del presente oficio, deberá indicar el número de oficio que recibió, así como el número de fojas de la cédula que contiene los resultados preliminares de la auditoría número **AEFMOD-51-RFPF-2019**, relativa a los **"RECURSOS FISCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS"**.

Lo anterior a efecto de que tenga verificativo la reunión a que se refieren los ordinales 17 y 19 de la citada Ley de Fiscalización, por lo que se le convoca a la reunión de trabajo para la revisión de resultados preliminares, misma que se llevará a cabo a las **10:30** horas del día **23 de septiembre** de 2020, en modalidad virtual mediante la plataforma Google Meet, a la cual podrá acceder con la siguiente liga: <https://apps.google.com/meet>; precisando que previo a la reunión y de manera oportuna, se le enviará, al correo que señaló como oficial para recibir notificaciones derivadas del proceso de auditoría, el código de la reunión, así como los detalles técnicos para que Usted, la persona designada como enlace y las que nombre como testigos de asistencia puedan acceder, de conformidad con la fracción XXVIII del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de julio de 2020.



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS.**

OFICIO N° ASE-AEFMOD-861/2020

AUDITORÍA N° AEFMOD-51-RFPF-2019

En dicha reunión se analizarán las justificaciones y aclaraciones que previamente ese ente fiscalizado haya presentado a esta Auditoría Superior a fin de estar en posibilidad de interactuar, en relación a los resultados preliminares contenidos en las cédulas que se anexan al presente oficio, para lo cual se le otorga el término de diez días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, para que presente la información y aclaraciones que considere procedentes para solventar los resultados que por este medio se le notifican.

Es preciso señalar que una vez que esta Auditoría Superior valore las justificaciones, aclaraciones y demás información, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Se reitera que conforme a lo previsto en los artículos 9, 23 y 27 de la invocada Ley de Fiscalización, los entes públicos deben otorgar los medios y facilidades necesarios a la Auditoría Superior del Estado, como a su personal auditor para el cumplimiento de sus atribuciones.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO**



"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. EXPEDIENTE
CPFDJ/CPTR/CPERK



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2019

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

RESULTADO



FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

Análisis de la información presupuestaria

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de información presupuestaria, se verificó que el Ayuntamiento aprobó y publicó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019; en cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de información presupuestaria, se verificó que el Ayuntamiento aprobó y publicó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019; en cumplimiento de los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31, inciso b, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 35, párrafo segundo, y 38, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de información presupuestaria, se verificó que la ampliación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 fue autorizada por el Ayuntamiento por un monto de \$483,995.94, y se acompañó la correspondiente fuente de ingreso con la que se pagó el nuevo gasto, en cumplimiento de los artículos 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Transferencia de recursos

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio recibió y administró los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio 2019, y sus rendimientos financieros, en una cuenta bancaria productiva y específica; en cumplimiento del artículo 69, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



M. COLEGIO DEL ESTADO
LIBRE + SOBREGANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio 2019 no fueron embargados ni afectados a fines específicos, ni estuvieron sujetos a retención; en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso, y estados de cuenta bancarios, se verificó que los recursos ministrados de las Participaciones 2019 fueron debidamente comprobados, y se registraron contable y presupuestalmente; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso, y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio contó con registros contables por fuentes de financiamiento, toda vez que no se mezclaron los ingresos de los Recursos Fiscales con Participaciones Federales 2019; en cumplimiento de los artículos 7, 19, fracciones I, II, y III, 33, 40, 41, 44 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ingresos

NÚM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró contable y presupuestalmente los ingresos de los Recursos Fiscales y de las Participaciones Federales 2019; a su vez se comprobó que los ingresos de los Recursos Fiscales por \$1,448,370.48, y de las Participaciones Federales por \$20,311,672.81, fueron devengados al 100% al 31 de diciembre de 2019; en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



EL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 9	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio comprobó y depositó el ingreso percibido por Recursos Fiscales en cuentas bancarias del municipio; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
NÚM. DEL RESULTADO: 10	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se constató que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados por el municipio de conformidad con los conceptos, cuotas, tarifas y tasas autorizadas en la Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2019, y demás normativa aplicable.		
NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio depositó los ingresos percibidos por Recursos Fiscales en cuenta bancaria del municipio que fue específica, toda vez que no se mezclaron con otras fuentes de financiamiento; en cumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
<u>Servicios personales</u>			
NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las nóminas pagadas con recursos Fiscales o de las Participaciones Federales 2019, fueron debidamente comprobadas, se registraron contable y presupuestalmente, y que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado Participaciones Federales 2019", en cumplimiento de los artículos 42, y 70, fracciones I, II, y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		



M. COMANDO EN JEFE
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 13 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios en el ejercicio fiscal 2019 por \$757,709.92, las cuales se enteraron al Servicio de Administración Tributaria; en cumplimiento de los artículos 86, párrafo cuarto, 96, 97, y 99, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de una muestra de 21 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se constató que el municipio remitió los timbres de nómina de su personal; en cumplimiento de los artículos 99, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primer párrafo, y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio no enteró a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; en incumplimiento de los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Con la revisión de los registros contables, se verificó que el municipio no realizó la provisión contable relativa al 2.5% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; en incumplimiento del artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RPPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 17 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que 11 trabajadores recibieron remuneraciones mayores a las aprobadas en el Tabulador 2019 por un total de \$246,863.94, egresos pagados mediante las referencias descritas en la siguiente tabla; en incumplimiento de los artículos 59, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 8, 10 y 17, fracción I, de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones.

Nombre	Plaza	Pagos de remuneraciones superiores a las autorizadas en el tabulador 2019		Diferencia
		Total de remuneraciones pagadas 2019	Total de remuneraciones autorizadas en el tabulador 2019	
Tristán Chantaca Melina	Personal de apoyo	85,275.72	80,540.00	4,635.72
Puente Coronado Alexis	Enseca INAAPAM	69,001.38	57,600.00	11,401.38
Bianco López Filiberto	Director de obras publicas	223,278.48	201,600.00	21,678.48
Ruiz Herrera Teodoro De Jesus	Ingeniero civil	205,758.00	156,400.00	47,358.00
Torres Gomez Mauricio	Tecnico	120,275.20	115,200.00	5,075.20
López Carrizales Maria Del Rosario	Contrator Interno	364,618.08	288,000.00	76,618.08
Martínez Juárez Eduardo	Auxiliar de contratoria	113,866.41	105,600.00	8,266.41
Amaro Cazares Desay Mireya	Director de Ingresos	188,183.70	144,000.00	44,183.70
Mirales Atevaldo José Santiago	Juridico	186,183.70	172,800.00	15,383.70
Bianco Rodríguez Juan Francisco	Psicologo	136,706.94	129,600.00	7,106.94
Ramírez Vega Daniel	Terapeuta	177,956.33	172,800.00	5,156.33
Total		1,873,103.94	1,526,240.00	246,863.94

NÚM. DEL RESULTADO: 18 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, se verificó que los estados financieros revelan la cuenta denominada "Sueldos Personal Eventual" por un total de \$51,380.00; sin embargo, no fue presentada la evidencia de la suscripción de contratos individuales de trabajo; en incumplimiento de los artículos 59 y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPE-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 19 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, y recibos de nómina, se constató el probable parentesco de empleados, con el C. Juan López Blanco (Presidente municipal), el municipio les pagó por concepto de sueldo y prestaciones durante el periodo de enero a diciembre un importe de \$691,200.00, pagado mediante las referencias descritas en la siguiente tabla; en incumplimiento de los artículos 135, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 6, primer párrafo, y fracciones I, II, y VI, y 53, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, 31, inciso C, fracción II, tercer párrafo, 85 bis, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Probable parentesco de empleados con presidente municipal		
Nombre del empleado	Plaza	Total de Remuneraciones Pagadas
José Eduardo Puente Blanco	Chofer de Piza	72,000.00
Juan Francisco Blanco Rodríguez	Psicólogo	129,600.00
Filberto Blanco López	Director de Obras Públicas	201,600.00
María del Rosario López Carrizales	Contrator Interno	288,000.00
Total		691,200.00

NÚM. DEL RESULTADO: 20 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar la inspección física de los trabajadores del municipio, cuya remuneración fue pagada con recursos fiscales y participaciones federales, toda vez que el hecho de comisionar a personal de esta Auditoría Superior, generaría el poner en riesgo su salud, y la de los empleados del municipio; por tal motivo, se determinó como parte de las medidas sanitarias adoptadas por este Órgano Fiscalizador, el no realizar la visita de campo a la entidad fiscalizada, por lo que no fue posible constatar que el personal que integró la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2019, estuvo efectivamente adscrito a los puestos y lugares encomendados, y hayan realizado las actividades para las que fueron contratados.



REPUBLICA DE BOLIVIA
CONSEJO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, y estados de cuenta bancarios, se verificó en el pago de Dietas a integrantes del cabildo, que se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$574,717.16, y fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de los artículos 86, párrafo cuarto, 96, 97, y 99, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que se pagaron dietas en importes superiores a los autorizados en el tabulador 2018 por un monto de \$ 227,102.94, egresos pagados mediante las referencias descritas en la siguiente tabla; en incumplimiento de los artículos; 59, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 8, 10 y 17 de la fracción I de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones.

Pago de dietas con montos superiores a las autorizadas en el tabulador 2019				
Nombre del Funcionario	Cargo	Total de dietas pagadas 2019	Total dietas autorizadas en tabulador 2019	Diferencia
Juan López Blanco	Presidencia	985,042.62	780,480.00	204,562.62
Porfirio Castillo Avarado	Sindico	328,540.32	306,000.00	22,540.32
Total		1,313,582.94	1,086,480.00	227,102.94

NÚM. DEL RESULTADO: 23 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, se detectaron errores de registro en el rubro de servicios personales, en la cuenta número 1111, denominada dietas, se registró un importe de \$375,015.92, por concepto de sueldo base a personal permanente correspondiente a la segunda quincena de febrero, primer quincena de julio, segunda quincena de julio y segunda quincena de noviembre 2019, debiéndose de registrar en la cuenta número 1131 denominada sueldos base al personal permanente; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM: 4.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, y estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio pagó indemnizaciones al personal que fue cesado de conformidad con la normativa aplicable; en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

Materiales y suministros

NÚM. DEL RESULTADO: 25 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de materiales y suministros, fueron registradas contable y presupuestalmente; en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del rubro de materiales y suministros se canceló con la leyenda "Operado Participación Federal Ramo 28" identificando la fuente de financiamiento; en cumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 27 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de materiales y suministros se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019; en cumplimiento de los artículos 19, 24, 47, 48 y 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RPPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 28 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de materiales y suministros se adjudicaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado; en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 19, 22, 23, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que se comprobó con la misma factura un monto de \$50,000.00, por concepto de compra de combustible, egresos pagados mediante referencias descritas en la siguiente tabla; en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Erogaciones en que se presentó comprobación duplicada

Póliza	Fecha	Concepto	Importe
C00089	26/02/2019	Gasolina para vehículos del municipio, factura número B8080 presentada en póliza número C0079 de fecha 18/02/2019	10,000.00
C00115	06/03/2019	Gasolina para vehículos del municipio factura número B8155 presentada en póliza número C0091 de fecha 26/02/2019	20,000.00
C00122	08/03/2019	Gasolina para vehículos del municipio factura número B8024 presentada en póliza número C0079 de fecha 18/02/2019	20,000.00
Total			50,000.00

NÚM. DEL RESULTADO: 30 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que no se justificó un monto de \$103,305.85, por concepto de compra de combustible, egresos pagados mediante referencias descritas en la siguiente tabla; en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDI TORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NÚM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

Erogaciones no justificadas		Documentación no presentada		Importe
Póliza	Fecha	Concepto		
C00188	01/04/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	26,025.56
C00288	09/05/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	15,000.00
C00524	12/07/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	12,537.32
C00641	07/08/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	13,392.49
C00699	21/08/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	4,764.71
C00921	30/10/2019	Combustible	Bisacra de control de combustible y valores de gasolina	31,585.77
Total				103,305.85

Servicios generales

NÚM. DEL RESULTADO: 31
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de servicios generales, fueron registradas contable y presupuestalmente; en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, y 70, Fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

NÚM. DEL RESULTADO: 32
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del rubro de servicios generales se canceló con la leyenda "Operado Participación Federal Ramo 28" identificando la fuente de financiamiento; en cumplimiento del artículo 70, Fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

NÚM. DEL RESULTADO: 33
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de servicios generales se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019; en cumplimiento de los artículos 19, 24, 47, 48 y 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDI TORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI CUENTA PÚBLICA 2019 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ASE
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 34 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de servicios generales se adjudicaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado, en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 19, 22, 23, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se comprobó que el municipio realizó erogaciones no justificadas, toda vez que realizó gastos no esenciales para el funcionamiento del municipio por un monto de \$147,547.48, por concepto de, pago de tres comidas diarias a 15 actores de película (La venganza de los dos de San Luis) por quince días, multas y accesorios por pago extemporáneo ISR y pago de intereses de crédito contratado mediante un tercero, egresos pagados mediante referencias descritas en la siguiente tabla: en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 135, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Erogaciones no justificadas			Importe
No Póliza	Fecha	Concepto	
C01103	18/12/2019	Pago de tres comidas diarias a 15 actores de película (La venganza de los dos de San Luis) por quince días	45,069.48
C00605	22/07/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR octubre 2018	12,876.00
C00606	31/07/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR nov 2018	12,641.00
C00781	10/09/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR dic 2018	16,142.00
C00782	10/09/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR enero 2019	10,790.00
C00869	09/10/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR marzo 2019	8,913.00
C00870	09/10/2019	Multas y accesorios por pago extemporáneo ISR febrero 2019	10,616.00
000411	13/09/2019	Intereses de préstamo contratado a través de un tercero (No presentian contrato)	15,000.00
C00979	04/11/2019	Intereses de préstamo contratado a través de un tercero (No presentian contrato)	15,500.00
Total			147,547.48



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 36 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que no se justificó un monto de \$2,426.00, por concepto de comprobación viáticos del presidente (documento sin reunir los requisitos fiscales), por egresos pagados mediante póliza C00368 de fecha 4/06/2019, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 37 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de una muestra de 1 contrato suscrito por la prestación de servicios profesionales en el ejercicio 2019 y pagados con recursos Fiscales o de Participaciones Federales 2019, por \$348,000.00, se constató que la relación con el prestador de servicios profesionales se formalizó mediante contrato y fue pagado con base a los montos convenidos en los mismos, y existió la evidencia respectiva que justificó el servicio contratado; en cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 38 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de los registros contables, se detectaron errores de registro en la cuenta número 1131 denominada honorarios por servicios personales por un monto de \$348,000.00, por concepto de asesoría contable y jurídica de enero a diciembre, debiéndose de registrar en la cuenta número 3311 denominada servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019

FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

NÚM. DEL RESULTADO: 39
PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, fueron registradas contable y presupuestalmente; en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 40
PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se canceló con la leyenda "Operado Participación Federal Ramo 28" identificando la fuente de financiamiento; en cumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 41
PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se encuentran autorizadas y se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019; en cumplimiento de los artículos 19, 24, 47, 48 y 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 42
PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se adjudicaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado; en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 19, 22, 23, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)



COMISIONADO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
CUENTA PUBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORIA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 43 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que no se justificó un monto de \$14,431.56, por concepto de pago de 30 consumos para el personal que participó en la filmación de la película del 1 al 8 de septiembre del 2019, egreso pagado mediante póliza C00817 de fecha 12/09/2019; en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción 1, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

NÚM. DEL RESULTADO: 44 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las adquisiciones se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 19, 22, 23, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 45 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que los pagos están soportados con las facturas de las adquisiciones; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 46 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las adquisiciones que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que los bienes adquiridos corresponden a los descritos en las facturas pagadas que consisten en, 4 multifuncional y 1 impresora; en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



M. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 47 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las adquisiciones cuentan con sus resguardos correspondientes, se encuentran registradas en el inventario y están debidamente concluidas con el registro contable; en cumplimiento de los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

NÚM. DEL RESULTADO: 48 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar la inspección física de los bienes adquiridos por el municipio en el ejercicio 2019 con recursos fiscales y participaciones federales, toda vez que el hecho de comisionar a personal de esta Auditoría Superior, generaría el poner en riesgo su salud, y la de los empleados del municipio; por tal motivo, se determinó como parte de las medidas sanitarias adoptadas por este Órgano Fiscalizador, el no realizar la visita de campo a la entidad fiscalizada, por lo que no fue posible constatar que las adquisiciones que integraron la muestra de auditoría de la Cuenta Pública 2019, existieron físicamente y hayan estado en condiciones apropiadas de operación.

Deuda pública

NÚM. DEL RESULTADO: 49 **CON OBSERVACIÓN** **SI ()** **NO (X)**
PROCEDIMIENTO NÚM: 9.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados e informes contables de la Cuenta Pública 2019, se constató que en el ejercicio 2019 el municipio no contrató deuda pública, ni destinó recursos fiscales o de Participaciones Federales para el pago de financiamientos u obligaciones de años anteriores.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DEL ESTADO DE POTOSÍ

AUDITORÍA
 SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 50
PROCEDIMIENTO NÚM: 9.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados e informes contables de la Cuenta Pública 2019, se constató que el Ayuntamiento autorizó en el acta de cabildo número 32 ordinaria del 9/10/2019, tramitar un préstamo a través de una tercera persona y no a favor del municipio con la caja solidaria "El Oasis Guadalupense" S.C de A.P. de R.L. de C.V. a nombre de la C. María de la Luz Vargas (Persona no relacionada con el municipio), por un importe de \$500,000.00, para eventos de fiestas patrias, sin embargo este crédito no fue reconocido como Ingresos y Deuda Pública en sus registros contables, toda vez que el municipio omitió presentar el contrato para poder verificar lo siguiente, que las obligaciones fueron quirografarias, que se inscribieron en el Registro Estatal, y el Registro Público Único de la SHCP, que el financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones del mercado, que las obligaciones a corto plazo quedarán totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de gobierno de la administración municipal; en incumplimiento de los artículos 26, 30, 31, 32, 49, 50 y 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 24, 31, 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

AUTOTOMIA
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
NUM. DE AUDITORÍA: AEFMOD-51-RFPF-2019
FONDO: Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2020

RESULTADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. AGOSTO 27, 2020
A T E N T A M E N T E



C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUTOTOMIA
SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. Rosalba Palermos Miranda
Supervisor

C.P. Edgardo Magaña Gallegos
Auditor

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

